

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 13 de diciembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00353

Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.

Demandado: GIULIET DACOSTA ORDOÑEZ

Fecha Auto: 20 de enero de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:


14-dic-2021	Banco GNB Sudameris S.A.	No tiene Vínculo
14-dic-2021	Banco de Occidente S.A.	Registrada
14-dic-2021	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
16-dic-2021	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo
15-dic-2021	Banco de Bogotá S.A.	Registrada

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #02 de 21 de enero de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria
--

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e0a981cad10d931b542a3d7a6b82a361b092b69e5e4cbd904457db64241ff5**

Documento generado en 19/01/2022 02:12:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>